



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000054 -2022/MDSA

Santa Anita, 02 ABR 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA



VISTOS: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Resolución de Alcaldía N° 000102-2021/MDSA de fecha 31.05.2021, Informe N° 285-2022-SGRH-GAF/MDSA de la Subgerencia de Recursos Humanos, Informe N° 060-2022-MDSA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorándum N° 321-2022-MDSA/GM, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Señala también que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20° inciso 17) prescribe que el alcalde a propuesta del Gerente Municipal, cesa a los funcionarios de confianza;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000060-2021/MDSA se designó al Abogado Juan Raúl Huaynate Holguín, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 321-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta los informes señalados en vistos, indica que debe darse por concluida la designación del Abog. Juan Raúl Huaynate Holguín en el cargo de Procurador Público Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, el cargo al Abogado **JUAN RAÚL HUAYNATE HOLGUÍN**, de las funciones de la **PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 000060-2021/MDSA de fecha 01 de Marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE